

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.310/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9310/1979

Boletín Oficial, 8 de mayo de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9310/1979

DECRETO-LEY 9310/79

LA PLATA, 30 de ABRIL de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-597.123/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2.de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación -con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo- el inmueble ubicado en la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 16, Parcela 3a, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 47-19-79, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad, bajo el número 90.060, Folio 1213, Serie A año 1912; número 43.739, Folio 1124, Serie C año 1911; número 43.740, Folio 1434 vuelta/1435 año 1911, Serie C, con relación a la Declaratoria de Herederos número 201/1918 del Partido de General Pueyrredón, a nombre de ROSA FERRANTE o ROSA FE RRANTE de REIBALDI, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El bien inmueble mencionado en el artículo anterior será destinado al funcionamiento de organismos de seguridad dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ero gaciones de Capital, Presupuesto año 1979 - Carácter 1 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 6 - Ítem 17 - Finalidad 2 - Función 01- Programa 3 - Sección 2 - Sector 5 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9310/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).